



AUTORIZA VIAJE AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIOS A LONDRES, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

VISTOS:

La invitación de fecha 17 de mayo de 2024, remitida por Schroders Investment Management (Europe) S.A.; el Memorando N° 000674-2024-DIN-ONP, el Memorando N° 000748-2024-DIN-ONP y el Informe N° 000095-2024-DIN-ONP, de la Dirección de Inversiones; el Memorando N° 001846-2024-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000045-2024-ORI-RI-ONP, de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N° 000318-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 17 de mayo de 2024, Schroders Investment Management (Europe) S.A. extiende invitación a la Dirección de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional, actuando como Secretaría Técnica del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, para que dos representantes que se designen participen en el Schroders Investment Conference, a realizarse del 5 al 6 de junio de 2024 en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como en reuniones de trabajo durante los días 4 y 7 de junio de 2024, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, financiando los gastos que irrogue su participación;

Que, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) tiene vigente un Contrato de Administración de Fondos Mutuos con la firma Schroders, estipulando, como parte de sus compromisos a cargo, efectuar invitaciones a seminarios, reuniones de trabajo, entre otros, al personal del FCR de forma periódica, en función de lo cual asumen el costo de los conceptos de gasto que irrogue dicha capacitación;

Que, la Dirección de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en el marco de sus funciones de administrar, gestionar y rentabilizar los activos de los fondos administrados por el FCR, emite opinión favorable sobre la invitación de Schroders y propone la participación de los servidores: Carlos Ulises Garay Sánchez, Ejecutivo de Inversiones Financieras, y Freddy Eduardo Gonzáles Varillas, Especialista en renta variable de la Dirección de Inversiones, a través del Memorando N° 000674-2024-DIN-ONP, el Memorando N° 000748-2024-DIN-ONP y el Informe N° 000095-2024-DIN-ONP;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 31 de mayo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0107 7166 7188 2259



Que, la Oficina de Relaciones Institucionales sustenta el interés específico institucional de la participación de la ONP, en su condición de Secretaría Técnica del FCR, en el referido evento, indicando que este se encuentra alineado a los objetivos estratégicos institucionales y de las estipulaciones pactadas en el Contrato antes citado, solicitando se autorice el viaje de los servidores propuestos por la Dirección de Inversiones, según itinerario de viaje, del 3 al 8 de junio de 2024, de acuerdo con la documentación de sustento respectiva; mediante Memorando N° 001846-2024-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000045-2024-ORI.RI-ONP;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 de las Normas Reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, en consecuencia, y siendo de interés específico institucional, resulta pertinente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los servidores Carlos Ulises Garay Sánchez, Ejecutivo de Inversiones Financieras, y Freddy Eduardo Gonzales Varillas, Especialista en renta variable, de la Dirección de Inversiones de la ONP, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 3 al 8 de junio de 2024, precisando que los gastos que origine dicha participación son financiados por el organizador, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Con los vistos de la Directora General de Inversiones; del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de viaje al exterior

Autorícese el viaje, en comisión de servicios, de los servidores Carlos Ulises Garay Sánchez, Ejecutivo de Inversiones Financieras, y Freddy Eduardo Gonzales Varillas, Especialista en renta variable, de la Dirección de Inversiones de la ONP, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 3 al 8 de junio de 2024, considerando el itinerario de viaje, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Gastos de la participación

Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el organizador, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3.- Presentación de informe

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados deben presentar ante el Titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Impuestos de aduana

La presente Resolución Jefatural no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 31 de mayo de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0107 7166 7188 2259

